



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0104-2017-A/MDA

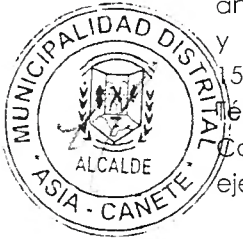


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA-CAÑETE

Asia, 01 de Junio del 2017

### VISTO:

El informe Nº 0603-2017-RENP-GODUR/MDA de fecha 01 de Junio del 2017 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Asia solicitando la Aprobación del Expediente Técnico así como la Ejecución del PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN LA IEP Nº 20123, ANEXO LA CAPILLA, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE-SEGUNDA ETAPA", cuya inversión asciende a la suma de S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), solicitando la aprobación del Expediente Técnico así como la Ejecución de la obra antes indicada, en el cual se incluye la suma de S/. 10,197.88 (Diez Mil Ciento Noventa y Siete con 88/100 Soles) para cubrir el pago de la Supervisión, y la suma de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles) para el pago por la Elaboración del Expediente Técnico, cuyo proyecto ha sido elaborado por el Consultor Ingeniero Ricardo Cabezas Paniagua, contando con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, cuya ejecución será Bajo la Modalidad de Contrata,



### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante a los artículos 38º, 39º, 40º, y 41º de la precitada Norma se establece que el ordenamiento jurídico Municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de Gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así el Alcalde ejerce sus funciones de Gobierno a través de decretos de Alcaldía y vía Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, en observancia a lo dispuesto en el capítulo II de la Ley Nº 27972 - el Patrimonio Municipal; se precisa que son bienes de propiedad Municipal, los edificios municipales y sus instalaciones, y en general todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad; y estableciendo que los bienes de propiedad municipal pueden ser transferidos, concesionados, arrendados o modificados su estado de posesión o propiedad por acuerdo de Consejo.

Que, en el Presupuesto Participativo 2017, se ha asignado la suma de S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles) para la financiación e ejecución de la Construcción de nuevos aulas.

Que, es pertinente manifestarle, que actualmente la Institución Educativa carece de ambientes (aulas) debido al incremento de la población escolar en el Nivel Secundario, asimismo existe requerimientos de la Dirección del plantel donde solicita la

**Asia capital Turística del Verano**

construcción de aulas, dicho proyecto se encuentre debidamente Viabilizado y con su respectiva Cédula SNIP.

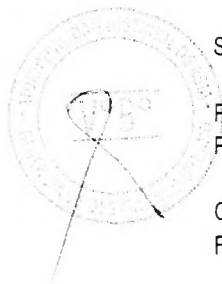
Que, a través del Informe N° 0589-2017-RENP-GDUR/MDA de fecha 27 de Mayo del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural/MDA, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto/MDA la Creación del Proyecto Genérico del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 20123, ANEXO LA CAPILLA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE-SEGUNDA ETAPA", cuya financiación se hará con cargo al proyecto considerada en el Presupuesto Participativa 2017, cuya ejecución se hará Baja la Madurez de Contrato; cuya Cédula Funcional se odecuora al siguiente detalle:



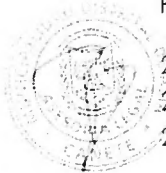
SEC. FUNCIONAL Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación en la Institución Educativa Pública N° 20123, Anexo la Capilla-Segundo Etapa, Distrito de Asia-Cañete",

Costo de la Construcción por Contrato	S/. 324,802.12
Costo por la Supervisión	S/. 10,197.88
Costo por la Elaboración del Expediente Técnico	S/. 15,000.00
<b>Total:</b>	<b>S/. 350,000.00</b>

Que, de acuerdo al Informe N° 0086-GPP-2017-MDA de fecha 31 de Mayo del 2017, lo Gerencia de Planificación y Presupuesto/MDA, comunico que ha procedido a hacer lo Creación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 20123, ANEXO LA CAPILLA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE-SEGUNDA ETAPA", dentro del presente Presupuesto Institucional del año 2017, siendo la Cédula Secuencial como sigue:



SEC. FUNCIONAL	0057	Ampliación de la Capacidad Resolutiva en la IEP N° 20123 Anexo La Capilla, Distrito de Asia-Cañete-II Etapa
PROGRAMA	0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Regular
PROYECTO	2201549	Ampliación de la Capacidad Resolutiva en la IEP N° 20123 Anexo La Capilla, Distrito de Asia-Cañete-II Etapa
OBRA	4000037	Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria
FUNCION	22	Educación
DIVISION FUNCIONAL	047	Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	0105	Educación Secundaria
FINALIDAD	0157227	Ampliación de la Capacidad Resolutiva en la IEP N° 20123 Anexo La Capilla, Distrito de Asia-Cañete-II Etapa
RUBRO	08	IMPUESTOS MUNICIPALES



2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrato	S/. 324,803.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratación de Servicios	S/. 10,197.00
2.6.8.01	Gastos por de Expediente Técnico	S/. 15,000.00
	<b>Total:</b>	<b>S/. 350,000.00</b>

Que, a través del Informe N° 0603-2017-RENP-GDUR/MDA, esta Gerencia luego de evaluar el Expediente Técnico, da su Conformidad Técnica al Expediente Técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 20123, ANEXO LA CAPILLA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE-SEGUNDA ETAPA", solicitando su aprobación del Expediente Técnico, así como la Aprobación de la Ejecución de la Obra antes indicado, cuya inversión asciende a la suma de S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), en el cual se incluye la suma de S/. 10,197.88 (Diez Mil Ciento Noventa y Siete con 88/100 Soles) para cubrir el pago

de la Supervisión, y la suma de S/. 15,000.00(Quince Mil con 00/100 Soles) para el pago por la Elaboración del Expediente Técnico, contando con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, cuya ejecución será Bajo la Modalidad de Contrata; cuya secuencia es conforme se indica en el Informe N° 0086-GPP-2017-MDA de la Gerencia de Planificación y Presupuesto/MDA.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica.

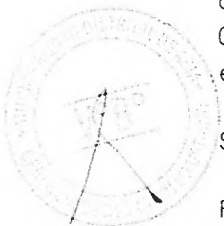
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico DEL Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 20123, ANEXO LA CAPILLA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE-SEGUNDA ETAPA" cuya inversión asciende a la suma de S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), solicitando la aprobación del Expediente Técnico así como la Ejecución de la obra antes indicada, en el cual se incluye la suma de S/. 10,197.88 (Diez Mil Ciento Noventa y Siete con 88/100 Soles) para cubrir el pago de la Supervisión, y la suma de S/. 15,000.00(Quince Mil con 00/100 Soles) para el pago por la Elaboración del Expediente Técnico, cuyo proyecto ha sido elaborado por el Consultor Ingeniero Ricardo Cabezas Paniagua, contando con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, cuya ejecución será Bajo la Modalidad de Contrata,

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar la Ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 20123, ANEXO LA CAPILLA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE-SEGUNDA ETAPA" cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), contando con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, cuya ejecución será Bajo la Modalidad de Contrata; cuya secuencia se indica:

SEC. FUNCIONAL	0057	Ampliación de la Capacidad Resolutiva en la IEP N° 20123 Anexo La Capilla, Distrito de Asia-Cañete-II Etapa
PROGRAMA	0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Regular
PROYECTO	2201549	Ampliación de la Capacidad Resolutiva en la IEP N° 20123 Anexo La Capilla, Distrito de Asia-Cañete-II Etapa
OBRA	4000037	Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria
FUNCION	22	Educación
DIVISION FUNCIONAL	047	Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	0105	Educación Secundaria
FINALIDAD	0157227	Ampliación de la Capacidad Resolutiva en la IEP N° 20123 Anexo La Capilla, Distrito de Asia-Cañete-II Etapa
RUBRO	08	IMPUESTOS MUNICIPALES

2.6.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	S/. 324,803.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratación de Servicios	S/. 10,197.00
2.6.8.01	Gastos por de Expediente Técnico	S/. 15,000.00
	Total:	S/. 350,000.00



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, tomar las acciones para la ejecución de este proyecto, teniendo un plazo de ejecución de 75 días calendarios y la contratación de un Ingeniero Civil quien se encargara de la Supervisión de lo Obra en su totalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a las Gerencias, Jefaturos involucradas, brindar todo el apoyo logístico y financiero poro el cumplimiento de la presente Resolución y se cumplan los plazos estoblecidos.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Hacer de conocimiento de la Sub Gerencia de Informática y Estadística/MDA para su publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Asio

**REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIO  
*Jose Arto Chumpitaz*  
ALCALDE